

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

PROYECTO DE ACUERDO NO. 002 DE 2026 01 DE MARZO DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL COLISEO EDMUNDO LUNA, POR EL DE ‘COLISEO GIOVANNY HERNANDEZ GALVAN’, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

OBJETO DE LA PONENCIA

Rendir ponencia positiva y recomendar a la Comisión Tercera aprobar el Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2026, mediante el cual se dispone el cambio de nombre del Coliseo Edmundo Luna por el de “Coliseo Giovanni Hernández Galván”, y se dictan otras disposiciones.

Contenido esencial del proyecto el proyecto:

Ordena el cambio de denominación del coliseo municipal ubicado en el barrio Real de Minas.

Habilita coordinación y reglamentación operativa sin desnaturalizar lo aprobado, y fija vigencia.

2. JUSTIFICACIÓN

La ponencia considera que el cambio de nombre del escenario deportivo tiene una finalidad pública legítima: preservar memoria, identidad deportiva y valores sociales asociados al deporte.

RECONOCIMIENTO PÓSTUMO Y PROTECCIÓN DE LA MEMORIA COLECTIVA

El proyecto indica el fallecimiento de Giovanni Hernández Galván el 16 de febrero de 2026 y destaca su relevancia deportiva para Bucaramanga, Santander y el país, lo cual fundamenta el homenaje mediante un bien público de alta apropiación ciudadana.

COHERENCIA ENTRE EL USO DEL ESCENARIO Y EL LEGADO DEPORTIVO HOMENAJEADO

El proyecto resalta que el coliseo es un escenario emblemático para la práctica del fútbol de salón/microfútbol, disciplina en la que Giovanni Hernández Galván

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 3

desarrolló su trayectoria, por lo que la denominación propuesta fortalece la identidad funcional y cultural del bien público.

IMPACTO INSPIRADOR Y PEDAGÓGICO PARA QUE SEA RECORDADO “PARA SIEMPRE”

La exposición de motivos sostiene que nombrar escenarios en honor a figuras influyentes contribuye a: consolidar identidad y orgullo regional, ofrecer modelos a seguir para niños, jóvenes y comunidad, promover valores de esfuerzo, disciplina y excelencia, y proyectar visibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

TRAYECTORIA Y MÉRITOS DESCRITOS EN EL EXPEDIENTE

El proyecto fundamenta su justificación en hitos deportivos y de formación asociados a Giovanni Hernández Galván, incluyendo su papel en procesos de selección y títulos, su incidencia como entrenador, y su referencia como “gloria del deporte” en la exposición de motivos.

3. CONSIDERACIONES LEGALES

El proyecto se enmarca en las atribuciones del Concejo para adoptar acuerdos y regular asuntos de interés municipal, conforme a la Constitución Política (art. 313, numerales 3, 9 y 10), y al régimen municipal aplicable.

De acuerdo con la Ley 136 de 1994, artículo 71, los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por concejales y alcaldes, entre otros. El proyecto expresa su sustento en esta regla de iniciativa.

El proyecto invoca la Ley 4ª de 1913 (art. 340) y su reglamentación (Decretos 2987 de 1945, 1678 de 1958 y 2759 de 1997) como marco para la denominación de instituciones destinadas al bien público y a la preservación de memoria e identidad cultural.

El proyecto referencia el Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre de 2018, en el Título XIII, Capítulo Primero, artículo 179 (numeral 1), como soporte normativo local.

4. ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL DE LA NORMA

De conformidad al artículo 7 de la Ley 819 de 2003 se constata que el presente proyecto de acuerdo NO tiene impacto fiscal dado que se trata de una iniciativa que no eroga gasto y que, por el contrario, lo único que busca es exaltar un deportista oriundo del municipio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	PONENCIA			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

5. SENTIDO DE LA PONENCIA

Sin desmerecer la honra del señor Edmundo Luna, la iniciativa se sustenta en la revisión de denominaciones para que reflejen la identidad deportiva del escenario de microfútbol en la ciudad y perpetúen un referente formativo para las nuevas generaciones.

En extracto de lo anterior, señores concejales de conformidad Con la Ley 136 de 1994, y el acuerdo Municipal 031 de 2018 – reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, nos permitimos dar ponencia positiva para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo N°002 del 1 de marzo de 2026, " ***POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL COLISEO EDMUNDO LUNA, POR EL DE 'COLISEO GIOVANNY HERNANDEZ GALVAN', Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***", lo anterior supeditado a la petición unísona de los ponentes a la revisión de este importante proyecto.

Nelson Mantilla Blanco.

**H.C NELSON MANTILLA BLANCO
 CONCEJAL DE BUCARAMANGA
 PARTIDO MAIS**